

Y para su publicación e inserción en los sitios dispuestos por Ley, expido el presente en Sevilla, a uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1035/92).

El/La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Numero Nueve de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 00921/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Entidad Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador D/Dña. Fco. José Izquierdo Fernández, contra Alfonso García Venegas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por términos de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Vivienda Unifamiliar, En Urbanización Valdeperrillo, tipo A, con superficie útil de 66,32 metros cuadrados y construida de ochento y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, baño, posillo y entrada. Tiene un garaje de catorce metros cuatro decímetros cuadrados útiles y un trastero de tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados de tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados útiles. Su parcela es la número setenta y cinco, al sitio de Valdeperrillos, en Villanueva del Ariscal, linda al frente calle 1, derecha, entrando, parcela 74, izquierda, parcela 76, espalda, parcela 68, mide 178,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 88, del tomo 1.461, libro 60, finca 2.985, inscripción 2ª.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alberche s/n de esta Capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día veintiocho de octubre a las diez horas.

Segunda subasta: El día veinticinco de noviembre a las diez horas.

Tercera subasta: El día trece de enero de 1993, a las diez horas.

CONDICIONES

1. El tipo del remate es de cinco millones sesenta mil pesetas (5.060.000), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 a acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

6. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sevilla, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

EDICTO (PP. 1037/92).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Especial de Venta en Subasta Pública de finca hipotecada, regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido con el n° 1169/90 3° P a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador/a Sr./Sra. Izquierdo Fernández contra D. Adolfo Baena Gómez y Doña Rosario Cárdenas Zafra, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior por término de veinte días, la finca/s hipotecada/s que luego se describirá/n, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas, para la primera de ellas, el 75% de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, n° 4 de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera Subasta: El día 15 de octubre de 1992 a las doce horas.

Segunda Subasta: El día 9 de noviembre de 1992 a las doce horas.

Tercera Subasta: El día 2 de diciembre de 1992 a las doce horas.

CONDICIONES

Primera. Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

Segundo. Los títulos de propiedad de los bienes a certificación del Registro que los suplo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, subsistirán al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta o efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el art. 1.500 de L.E.C.

Quinta. Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate a tercero.

Sexta. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana. Número diez. Piso vivienda tipo D, primero, sito en la planta primera alta del edificio número dos de la calle Gran Capitán de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de setenta metros y noventa decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo estorcomedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Y linda: derecha entrando en él, con espacio libre sobre patio de luces y el piso vivienda tipo C; izquierda, con casa de D. José Espejo Cobos y otros; y el piso vivienda tipo F; fondo, con espacio libre sobre la calle Arcipreste Fernández Casado; y frente, con la galería de acceso a este piso y a los tipos E y F y con dicho espacio libre sobre patio de luces.

Tiene vinculado, el cuarto trastero número nueve, situado en la planta alta segunda, que tiene una superficie útil de dos metros y veintidós decímetros cuadrados, y linda entrando en él, por la derecha, con el cuarto trastero número diez; izquierda con el

número ocho; fondo, con espacio libre sobre patio de luces, y frente, con la galería para su acceso. Tiene asignada una cuota en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y gastos de 6,20%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, en el tomo 606, folio 92, finca 34.926, inscripción 3ª.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1036/92).

Dº Ana Roldán Ruiz Magistrada-Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 857/90-2, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador/a Sr./Sra. contra finca hipotecada por D./Dº Fco. J. Izquierdo Fernández, D. José Gonce Rodríguez se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de 15 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que la final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Alberche s/n, Barrida El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La Primera por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1992.

La Segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 16 noviembre 92.

La Tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 diciembre 1992 próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 6.460.000 Pts. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/857/90-2, en concepto de fianza para la primera el 20 por ciento del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por ciento del tipo de ellas; esto es, el 75 por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación oportuna.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda urbana núm. 35 en plinto noveno alta, de la torre IV de la Urbanización Los Angeles, en el barrio León de esta ciudad, mide la superficie construido de 82m². Se distribuye en vestíbulo, salón de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal, terraza lavadero. Linda, por el frente, con vivienda núm. 36 de esta misma planta, por la derecha, con el bloque-núm. V de la urbanización por la izquierdo, con la vivienda núm. 34 de esta misma planta y casa, y por el fondo, con espacio libre de la urbanización. Inscrita al tomo 935, libro 494, folio 28, finca 27.573 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla.

Valor de tasación: 6.460.000 Pts.

Dado en Sevilla, a diez de junio de 1992.- La Magistrada-Juez.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1034/92).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el núm. 1991-91-3ª, a instancia de la Sdad. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., representada por el Procurador Don Joaquín Ladrán de Guevara e Izquierdo, contra finca hipotecada por la entidad Confecciones Varoča, S.A.L., se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Alberche s/n, Bda. del Juncal, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día diecinueve de octubre próximo.

La segunda, por el 75% de referido tipo, el día doce de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día once de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primero y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, c/ Alcalde Juan Fernández núm. de cuenta 403500018119191 en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrita en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Nave situada en el término municipal de Paterna del Campo al sitio Pavón.